



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E22-0127
Contrato de: “LIMPIEZA DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	304.348,81 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	1.180.160,12 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	1.484.508,93 € sin IVA
Anualidades:	1. 2023: 126.812,00 € sin IVA
	2. 2024: 300.470,16 € sin IVA
	3. 2025: 295.040,03 € sin IVA
	4. 2026: 295.040,03 € sin IVA
	5. 2027: 295.040,03 € sin IVA
	6. 2028: 172.106,68 € sin IVA

CPV: 90700000-4 Servicios medioambientales

1. Informe Justificativo de la necesidad	Objeto del Contrato: Servicio de limpieza de lámina de agua.
---	--





<p>de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Justificación: La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) tiene la obligación de la limpieza de la superficie del espejo de agua de las aguas abrigadas en la ZONA I en el Puerto de Palma. Esta limpieza se debe llevar a cabo con medios técnicos, materiales y humanos especializados.</p> <p>En la actualidad, estos trabajos se llevan a cabo a través del expediente E22-0087 de forma perentoria, el cual finaliza día 31 de julio de 2.023, en sustitución del expediente E21-0027 cuyo objeto del contrato era el mismo y, el cual, se declaró su desistimiento, lo que se puede comprobar en los siguientes enlaces: Plataforma de contratación del estado Portal de licitación de la APB</p> <p>Por todo ello, en aras del interés público y para evitar dejar sin servicio de limpieza a las aguas abrigadas del Puerto, la APB en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del puerto de Palma, procede a la licitación del contrato de “LIMPIEZA PROVISIONAL DE LAS AGUAS ABRIGADAS DEL PUERTO DE PALMA”.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.</p>
<p>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p>



	Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Antonio Martín Vidal, Responsable del Contrato
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Martín Vidal, Responsable del Servicio de Conservación de Obra Civil D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM
8. Tramitación urgente del expediente (Art. 85 RD-ley):	<p>El Órgano de Contratación declara la tramitación urgente del expediente motivada por la necesidad de acelerar su adjudicación debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none">• El contrato vigente (E22-0087) finaliza el próximo día 31 de julio de 2023.• El contrato vigente no contempla prórrogas.• El presente expediente contempla la compra de una embarcación, lo que conlleva su correspondiente plazo al que hay que adicionar el período de trámites administrativos para que pueda circular.• El servicio de limpieza de aguas abrigadas tiene un elevado interés público, sobre todo durante la época estival en cuyo punto álgido coincide el cambio de contrato y en la que la operativa portuaria alcanza su punto máximo. <p>Por lo tanto, se trata de un expediente relativo a contratos cuya celebración responde a una necesidad inaplazable y</p>



	cuya adjudicación tiene que acelerarse por motivos de interés público.
--	--

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y de la insuficiencia de medios,
Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

Firmado digitalmente por,
D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por,
D. Antonio Ginard Lopez

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por,
D. Miguel Rigo Salvà

Responsable de la Unidad de Gasto:

Jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

Firmado digitalmente por,
D. Joan M. Llaneras Pascual

Informe favorable:

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por,
D. Jorge Nasarre López

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones.

Órgano de Contratación

EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por*
D. Jaume Colom Adrover

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.*